



DSAD N°: 029 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 06 ABR 2017

VISTO la Resolución de la Presidencia de esta H. Cámara R.P. N° 1231/16, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución consignada en el exordio se creó en el marco de la H. Cámara de Diputados de la Nación el Programa de alcance federal "CONOCIENDO MI CONGRESO".

Que dicho Programa se edifica sobre la idea de brindar al destinatario, la posibilidad de acceder al Congreso Nacional a través de diferentes modalidades poniendo a disposición de los mismos una serie de materiales didácticos y el uso de diversas tecnologías que hagan énfasis en la historia institucional del Congreso Nacional; su funcionamiento así como el estudio y apreciación de su arquitectura.

Que por otra parte, el Programa proyecta la participación institucional del Honorable Congreso en eventos puntuales que contemplen la convocatoria de grandes cantidades de personas.

Que el Programa no acotará su implementación a la comunidad educativa sino que se extenderá a las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo y revalorizando el rol institucional del Poder Legislativo Nacional.

Que el artículo 3° del referido acto administrativo encomienda a esta Secretaría Administrativa el dictado de todos los actos administrativos que resulten necesarios para su ejecución.

Que por todo lo expuesto, resulta necesario aprobar las Bases y Condiciones del Programa de alcance federal "CONOCIENDO MI CONGRESO" que habrán de regir la modalidad de ejecución "B" ("Diputados te Visita").

Que la referida modalidad, tiene por objeto fomentar el acercamiento entre las escuelas de todo el país y el Congreso de la Nación, sobre todo para aquellas que por



DSAD N°: 029 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

cuestiones de distancia no puede acceder a las tradicionales visitas guiadas por el Palacio del Congreso Nacional.

Por ello y en ejercicio de la facultad delegada por la R.P. N° 1231/16,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H.CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar las bases y condiciones y el formulario integrante de las mismas correspondientes al Programa de Alcance Federal "CONOCIENDO MI CONGRESO", modalidad "B", "DIPUTADOS TE VISITA", las cuales como Anexo I, forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.



DSAD N°: 029 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

PROGRAMA CONOCIENDO MI CONGRESO
BASES Y CONDICIONES
MODALIDAD B: "DIPUTADOS TE VISITA"

CAPITULO 1: El Programa.

Art. 1º: El Programa "CONOCIENDO MI CONGRESO" (en adelante el "**Programa**"), en su modalidad "B" "DIPUTADOS TE VISITA", tiene por objeto fomentar el acercamiento entre las escuelas de todo el país y el Congreso de la Nación, sobre todo para aquellas que, por cuestiones de distancia no pueden acceder a las tradicionales visitas guiadas por el Palacio del Congreso Nacional.

Se trata en este sentido de la modalidad itinerante del Programa Conociendo Mi Congreso.

CAPITULO 2: Organizador.

Art. 2º: El presente "Programa", creado por la Resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación N° 1231/16 en el marco de los festejos de conmemoración de los 200 años de la declaración de la Independencia Patria, es organizado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (en adelante "**El Organizador**")

El mismo se encuentra a disposición de los/las señores/as diputados/das de la Nación.

CAPITULO 3: Objetivos.

Art. 3º: El "Programa" tiene por objeto fomentar en las escuelas de todo el país el interés y el conocimiento del Congreso Nacional el cual, investido del Poder Legislativo de la Nación, es un componente esencial del sistema político argentino y constituye el ámbito más alto de deliberación y representación del pueblo de la Nación Argentina.

Asimismo, "El Programa", persigue el fomento del respeto y del orgullo por los Símbolos Patrios (Bandera Nacional, Escudo e Himno).

Para el logro de los objetivos propuestos, se pondrá a disposición de los destinatarios de un abanico de materiales gráficos y audiovisuales.



DSAD N°: 029 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

CAPITULO 4: Destinatarios.

Art. 4º: Son destinatarios del Programa las escuelas de educación primaria (para alumnos, a partir del 5º grado), que se hallen interesados en participar del Programa.

A los efectos de las presentes Bases y Condiciones, se entiende por "Destinatario" (y/o Participantes indistintamente) las escuelas a las que se hace referencia en el párrafo precedente, así como los alumnos que realicen la visita.

Se deja establecido que la cantidad de alumnos por grupo participante no podrá exceder, sin excepciones, el número de cincuenta (50) personas por visita.

CAPITULO 5: Implementación.

Art. 5º: El Programa pone a disposición de cada Diputado/da de la Nación la donación de kits para dos escuelas durante cada año en que sea implementado el Programa.

La solicitud se realizará vía Nota Digital (a través de la plataforma COMDOC) presentada ante la Dirección General de Coordinación Administrativa.

En la Nota deberá adjuntarse el formulario ANEXO de las presentes en adelante "Formulario de inscripción" el cual podrán solicitar en la Oficina de Atención al Diputado (OFADI).

Art. 6º: Todos y cada uno de los datos consignados en los formularios deberán ser verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. Dichos formularios tendrán carácter de declaración jurada.

CAPITULO 6: Los Kits.

Art. 7º: A cada Diputado, se le hará entrega, a través de la a Oficina de Atención al Diputado, un kit con material para institución de acuerdo a lo establecido por el artículo 8º de las presentes y de tantos Kit individuales, de acuerdo a lo detallado en el artículo 9º, como alumnos participantes de la visita haya, con sujeción al límite establecido en el artículo 4º párrafo final.

La efectiva entrega de los Kit a las instituciones es responsabilidad del Diputado solicitante, quien asumirá además, los gastos que demande aquella, incluido el traslado.

Art. 8º: El Kit para la escuela está compuesto por:

- Un (1) Pendrive con el video institucional
- Dos (2) Ejemplares de la Constitución Nacional
- Dos (2) Ejemplares del Reglamento de la HCDN
- Una (1) Bandera de la República Argentina
- Una (1) Bolsa de friselina c/logo.



DSAD N°: 029 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

El organizador, se reserva el derecho de modificar la composición del KIT, sin necesidad de previo aviso al participante, careciendo este del derecho a efectuar reclamación alguna por dicho cambio.

Art. 9º: El Kit individual para los alumnos, que se entregará a cada uno de los participantes de la visita, estará compuesto por:

- Una (1) Bolsa de friselina c/logo
- Un (1) Ejemplar de la Constitución Nacional
- Una (1) Escarapela
- Un (1) Lápiz
- Un (1) Cuaderno
- Un (1) Llavero
- Un (1) Despegable "¿Cómo se hace una ley?".

El organizador, se reserva el derecho de modificar la composición del KIT, sin necesidad de previo aviso al participante, careciendo este del derecho a efectuar reclamación alguna por dicho cambio.

CAPITULO 7: Seguimiento

Art. 10º: La HCDN, se reserva el derecho de efectuar el seguimiento, control de calidad y nivel de satisfacción de los participantes mediante la realización de encuestas telefónicas y/o vía correo electrónico, dirigida a las escuelas participantes del Programa.

CAPITULO 8: Difusión.

Art. 11º: El "Programa" se difundirá a través de la Oficina de Atención al Diputado, así como cualquier otro medio que el "Organizador" estime conveniente.

CAPITULO 9: Publicidad.

Art. 12º: Los participantes autorizan expresamente al "Organizador" a promocionar y difundir a través de los medios que éste estime pertinentes, los datos de la "Institución Solicitante" y de la visita programada, así como del contenido de la misma mediante fotografías y/o videos de la misma, según corresponda.

La difusión de la visita, por parte de la "Institución Solicitante" queda sujeta a la previa, expresa y fehaciente autorización del "Organizador".



DSAD Nº: 029 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

CAPITULO 10: Bases y Condiciones.

Art. 13º: La participación en el "Programa", mediante la confección y suscripción del respectivo formulario, implicará el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones y sus respectivos Anexos.

Art. 14º: El "Organizador" podrá sustituir, modificar y/o suprimir las presentes Bases y Condiciones y sus Anexos a su exclusivo criterio, sin incurrir en responsabilidad alguna y sin necesidad de previo aviso.

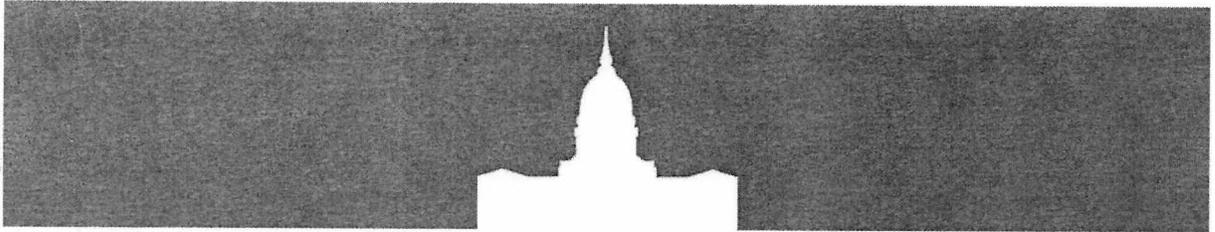
CAPITULO 11: Competencia.

Art. 15º Todo conflicto derivado de la interpretación, alcance y/o ejecución del "Programa" será resuelto de manera amigable. En su defecto se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. A los efectos de toda notificación judicial, el "Organizador" fija domicilio Legal en la Av. Rivadavia 1864, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



DSAD N°: 029 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa



DIPUTADOS TE VISITA
Formulario de pedido de kits

[Seleccione una fecha]

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellido	
Bloque	
Dirección de correo electrónico	
Teléfono	
Autoriza a retirar el kit a	
Dirección de correo electrónico del autorizado	
Teléfono del autorizado	

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la institución	
Persona de contacto	



DSAD N°: 029 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Dirección de correo electrónico	
Teléfono	
Dirección	
Localidad	
Provincia	

IMPORTANTE

- El envío de este formulario constituye la inscripción a la modalidad "Diputados te Visita" del Programa "Conociendo Mi Congreso".
- La suscripción del presente implica el total conocimiento y aceptación sin condicionamientos de las Bases y Condiciones que rigen el presente Programa.
- Como máximo se podrán enviar 2 (dos) solicitudes de pedido de kits por Diputado.
- Cada kit escuela contiene:
 - 1 (un) kit para la institución: 1 (un) pendrive con un video institucional, 2 (dos) reglamentos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2 (dos) Constituciones Nacionales y una bandera de la República Argentina.
 - 50 (cincuenta) kits para alumnos: 1 (una) bolsa de friselina, 1 (una) Constitución Nacional, 1 (una) escarapela, 1 (un) lápiz, 1 (un) cuaderno, 1 (un) llavero, 1 (un) folleto sobre "Cómo se hace una ley".
- El programa "Conociendo Mi Congreso" no aplica para jardín de infantes. Se sugiere su difusión en alumnos de escuelas primarias de 5to grado en adelante.
- Se realizará un llamado previo a la institución para corroborar los datos de contacto y un llamado posterior para certificar la recepción del kit escuela al mes de haber sido entregado al Diputado.
- Declaro bajo juramento que todos y cada uno de los datos consignados en el presente formulario de inscripción son verdaderos, exactos, vigentes y auténticos.